



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 239/2015 /

COLINA, 03 de Febrero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-2410/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013. **2.)** Providencia N° 140 de fecha 21 de Enero de 2015, de la Alcaldía. **3.)** Ord. N° 153 de fecha 16 de Enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana. **4.)** Resolución Exenta N° 002 de fecha 06 de Enero de 2015, de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social. **5.)** Memorandum N° 182/14 de fecha 27 de Enero de 2015 de la Directora de Dideco, mediante el cual solicita Dictar Decreto Alcaldicio para dar cierre del convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución de proyecto del programa "Fondo Fortalecimiento Municipal – Chile Crece Contigo- año 2013"; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Promulgase los informes técnicos y financiero entregados por el ejecutor para finalizar la ejecución del proyecto del programa: "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Chile Crece Contigo – Año 2013", en la Comuna de Colina, los que han sido debidamente revisados y aprobados respectivamente por la encargada territorial respectiva y el profesional de apoyo financiero contable, y validados por el coordinador del área Social de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana en las fechas contenidas en las tablas de los considerandos cuarto y quinto precedentes.

2.- Declárese cerrado oficialmente el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proceso de "Fondo de Fortalecimiento Municipal – Chile Crece Contigo – Año 2013", en la Comuna de Colina identificado previamente en el considerando primero de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo